FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 05/01/2022
HASH: 083046dbeb2c3381f027d5238461da62

María Ofelia Jiménez Ballesteros (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 05/01/2022
HASH: 27d669ab9728991ea1fe89bb79f49892

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 6 DE ABRIL DE 2021

Sres. Asistentes:
D. Francisco Javier Fernández Fernández, Alcalde-Presidente
D. Francisco Javier Martínez García
Dª Angara García Morales
D. Víctor Manuel Rodríguez Fernández
Dª Mónica Prieto Rodríguez
D. Jesús Bazán Puertas
Dª María Asunción Pardo Cámara
D. Juan Francisco Vargas Pérez
D. Enrique Parra Sanz

Secretaria:
Dª Mª Ofelia Jiménez Ballesteros

En Traspinedo, Valladolid, a seis de abril de dos mil veintiuno, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las veinte horas, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

I.-PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02-03-2021)

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 2 de marzo de 2021, cuya copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han recibido junto con la convocatoria de la presente.

No se realiza ninguna alegación, quedando aprobada por unanimidad, conforme ha sido redactada por Secretaría.

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que a continuación se relacionan:

TERCERO	*FECHA FACTURA*	*NÚMERO FACTURA*	*IMPORTE EUROS*	*PARTIDA PRESUPUESTO*
FEMP	15-03-2011	RC/11-2905	58,10	920-22699
FEMP	09-03-2012	RC/12-2925	58,33	920-22699
FEMP	12-02-2013	RC/13-2925	60,75	920-22699
FEMP	30-01-2014	RC/14-2923	62,89	920-22699
FEMP	12-01-2015	RC/15-2922	62,89	920-22699
FEMP	05-01-2017	RC/17-3645	60,58	920-22699
Carnicería Eva	31-12-2020	123	123,20	338-22699
Talleres Traspicu	16-08-2019	8071-09	289,80	153-214
EREN	31-12-2020	65	2.496,08	312-453

Segundo.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021 los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se especifican.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, visto el informe de Secretaría-Intervención y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos anteriormente indicados, con cargo al Presupuesto General vigente aprobado para el ejercicio 2021.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MCP 1/2021

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propone la modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado mediante el remanente líquido de Tesorería.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde en la que se especifica la modalidad de modificación de créditos, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se somete el asunto a deliberación, tomando la palabra D. Jesús Bazán Puertas para hacer constar que la financiación del expediente con cargo al Remanente de Tesorería es posible gracias al ahorro que durante varios años se ha realizado por gobiernos socialistas; que su grupo votará en contra de la modificación propuesta ya que aunque están de acuerdo con algunas inversiones que sí son prioritarias como cubrir la pista de pádel o la compra de un camión, en general hay mucho gasto corriente y pocas inversiones fuertes en cosas más necesarias como la construcción de una nave municipal.

El Sr. Presidente informa que esta es la primera modificación presupuestaria que se realiza, teniendo en cuenta las cosas que son más prioritarias para el Equipo de Gobierno, y que se está estudiando la posibilidad de adquirir terrenos y comprar o proyectar la construcción de una nave para almacenar toda la herramienta y maquinaria municipal.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por seis votos a favor y tres en contra del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MCP 1/2021 del Presupuesto General de 2021, en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado mediante el Remanente Líquido de Tesorería, así como la modificación del Anexo de Inversiones y las Bases de Ejecución, tal y como a continuación se indica:

Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios

Prog	*Econ*	*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Modificación créditos*
153	131	Retribuciones personal laboral temporal vías públicas	0,00	11.500,00
920	120	Retribuciones básicas funcionarios	32.000,00	12.000,00
342	14300	Retribuciones personal laboral temporal piscina	0,00	15.000,00
153	16001	Seguridad Social personal laboral temporal vías públicas	0,00	5.000,00
920	16000	Seguridad Social personal funcionario y administrativo	34.000,00	5.000,00
342	16000	Seguridad Social personal laboral temporal piscina	0,00	3.000,00
1532	210	Mantenimiento vías públicas	4.000,00	40.000,00
165	210	Mantenimiento red alumbrado público	13.000,00	15.000,00
171	210	Mantenimiento parques y jardines	2.000,00	4.000,00
454	210	Mantenimiento de caminos	9.000,00	15.000,00

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

323	212	Reparación edificios educación	10.000,00	2.000,00
342	212	Reparación instalaciones deportivas	5.000,00	30.000,00
171	21300	Reparación maquinaria e instalaciones técnicas	1.000,00	2.000,00
165	22100	Energía eléctrica alumbrado público	25.000,00	10.000,00
342	22199	Suministros piscina municipal	0,00	4.000,00
3341	22609	Actividades deportivas	7.000,00	7.000,00
3342	22609	Actividades culturales, ocio y medio ambiente	5.000,00	5.000,00
162	227	Recogida residuos punto limpio	7.000,00	8.000,00
342	227	Servicio seguridad piscina municipal	0,00	12.000,00
920	227	Contratos de mantenimiento	4.500,00	4.000,00
934	227	Tasa Servicio Recaudación	15.000,00	5.000,00
150	22706	Memorias y estudios técnicos	1.000,00	4.000,00
312	453	Convenio EREN caldera biomasa	3.000,00	3.000,00
430	479	Otras subvenciones (Fecosva)	0,00	6.000,00
1621	622	Mejora punto limpio	5.000,00	5.000,00
171	631	Mejora parques y jardines	0,00	30.000,00
1531	625	Señalización y mobiliario urbano	1.500,00	10.000,00
162	625	Contenedores recogida de residuos	0,00	6.000,00
920	624	Adquisición camión	0,00	30.000,00
161	62301	Instalación caseta grupo de presión	0,00	12.000,00
3321	625	Mobiliario biblioteca	2.500,00	2.500,00
3321	623	Aire acondicionado biblioteca	0,00	10.000,00
164	619	Ampliación sepulturas y acondicionamiento de cementerio	0,00	12.000,00
164	623	Instalación caldera velatorio	0,00	2.000,00
920	623	Instalación caldera vivienda	0,00	11.500,00
920	625	Mobiliario vivienda	0,00	2.000,00
920	623	Adquisición maquinaria	0,00	8.000,00
171	623	Adquisición maquinaria	0,00	4.000,00
342	622	Cubrición pista de pádel	0,00	40.000,00
920	626	Equipos para procesos de información	1.600,00	2.000,00
337	609	Parque infantil	25.600,00	2.000,00
165	633	Sustitución alumbrado público	13.442,31	10.000,00
342	63201	2ª Fase rehabilitación y mejora sala polivalente	0,00	25.000,00
162	780	Aportación compra camión	0,00	4.000,00
		TOTAL		455.500,00

Esta modificación se financia mediante:

Remanente Líquido de Tesorería

Aplicación	*Descripción*	*Altas*
87000	Remanente Líquido de Tesorería	455.500,00
	TOTAL	455.500,00

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los suplementos y créditos extraordinarios que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos.

CUARTO.- APROBACIÓN ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la aprobación de la "Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Traspinedo".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, vista la propuesta de la Alcaldía y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Traspinedo, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [https://traspinedo.sedelectronica.es (tablón de anuncios-ordenanzas y reglamentos] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza , con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Traspinedo [https://traspinedo.ayuntamientosdevalladolid.es (Ordenanzas y Reglamentos)].

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020

A continuación se da cuenta de la Resolución de fecha 3 de marzo de 2021 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2020, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, y visto el informe favorable de la Intervención del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 191 del R.D. Legislativo 2/2004, y 90.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del EJERCICIO 2020 cuyas determinaciones son las siguientes:

a.-Derechos reconocidos netos		961.664,35
b.-Obligaciones reconocidas netas		881.997,37
c.-Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente		71.516,16
d.-Obligaciones pendientes de pago presupuesto corriente		63.547,71
e.-Remanentes de crédito		382.242,71
f.-Resultado presupuestario ajustado		256.912,87
g.-Remanente de tesorería:	-Exceso de financiación afectada	26.517,21
	-Para gastos generales	943.938,62

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Que se remita copia de la Liquidación que se aprueba a la Delegación Territorial de la Comunidad Autónoma y a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda."

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

La Corporación se da por enterada.

II.-ACTIVIDAD DE CONTROL

PRIMERO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía hasta el día de hoy.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- INFORMES A LA CORPORACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos de interés municipal:

-De la intención de solicitar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL), una entrevista con el Gerente para ver la posibilidad de reactivar el cobro de los "saldos de dudoso cobro" que arrastra el Ayuntamiento de Traspinedo desde hace varios años.

-De los Fondos Europeos y la propuesta de "eficiencia energética" en el Polideportivo Municipal, realizada por el Ayuntamiento.

-De la solicitud al Fondo de Mejoras del Servicio Territorial de Medio Ambiente, del arreglo de los caminos del Monte nº 72 "El Robledal".

-De la limpieza del estanque "Puente Hinojo" solicitada a la Confederación Hidrográfica del Duero.

-De la inclusión de Traspinedo como municipio apto para el rodaje cinematográfico.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Jesús Bazán Puertas, para preguntar cómo funciona el tema de las obras de los particulares, si se controlan las alineaciones, las piscinas que le consta que se están instalando por algunos vecinos, etc.).

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

D. Francisco Javier Martínez García contesta que por supuesto que se controlan y se hace lo que se puede, ya que al no contar con Policía Municipal es muy complicado parar algunas obras.

D. Juan Francisco Vargas Pérez propone presentar una queja al Delegado del Gobierno al objeto de que se preste colaboración a los pequeños municipios para el control y paralización de obras ilegales.

D. Jesús Bazán pregunta también si se han solicitado presupuestos para la ejecución de la obra de sustitución de luminarias, ya que en la reunión mantenida por los Portavoces de los Grupos Municipales para ver qué calles se iban cambiando no se informó nada al respecto.

D. Francisco Javier Martínez contesta que se ha solicitado presupuesto a tres empresas y que se había elegido a la empresa más barata.

Dª Mª Asunción Pardo Cámara pregunta a qué hora se encienden las luces del alumbrado público.

D. Francisco Javier Martínez contesta que hay un reloj astronómico y en tres centros de control interruptor crepuscular, encendiéndose las luces de forma automática cuando empieza a anochecer.

Pregunta también por una tubería que atraviesa el Camino del Estanque.

Se informa que es una tubería de riego que sólo permanecerá puesto hasta que termine la campaña de riego.

D. Juan Francisco Vargas, propone la reparación de la malla de la pista de pádel que se encuentra en malas condiciones y propone colocar una malla conejera frontal y lateral en el Frontón Municipal.

D. Enrique Parra Sanz pregunta si estará listo el Grupo de Presión para el verano.

Se informa que sí está previsto su funcionamiento para este verano.

Pregunta por las obras de asfaltado del Camino del Apeadero, por el acondicionamiento de la zona de las bodegas y por la posibilidad de acometer las obras de ejecución de una nave municipal por el propio Ayuntamiento.

Se informa que las obras del Camino del Apeadero ya están contratadas por la Diputación Provincial y que comenzarán de forma inmediata. En cuanto a la zona de las bodegas está en estudio; y finalmente en cuanto a la nave se está avanzando en distintas alternativas.

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

Finalmente propone se estudie la posibilidad de impedir que se llenen las piscinas particulares en verano del agua potable para abastecimiento a la población, y sobre la posibilidad de dejar un margen de aparcamiento en la Calle Arboleda para dar servicio al Colegio.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria, doy fe.

Cód. Validación: 5JGN49TG99Y2QR2C2KW9LCECX | Verificación: https://traspinedo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9